

ADENDA No 2

INVITACION PUBLICA IP -SC-01-16

Abril 12/ 2016

OBJETO: "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES"

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP, presenta las siguientes modificaciones al pliego del condiciones del proceso mencionado, de acuerdo a las observaciones presentadas por el Consorcio WTK interesado en presentar oferta:

1. Se modifica la página 93 del pliego de condiciones así:

Pliego original:

"PLANTA DE PERSONAL REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES DE CORTE Y RECONEXION

El contratista debe contar con mínimo siete (7) personas para realizar las actividades de corte y tres (3) para la reconexión, con perfil de plomería y conocimiento de las direcciones de la ciudad; todas estas diez (10) personas debe contar con moto."

Modificación (subrayada):

"El contratista debe contar con el personal suficiente para realizar las actividades de corte y reconexión, con perfil de plomería y conocimiento de las direcciones de la ciudad; las personas requeridas deben contar con moto."

2. Se modifica la página 114, numeral 4.2 CALIFICACION ECONOMICA del pliego de condiciones así:

Pliego original:

"..Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Los precios unitarios de cada actividad no deben superar al precio unitario respectivo del presupuesto oficial en más del 20%, de lo contrario la propuesta será rechazada.

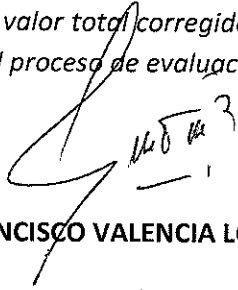
JAC

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación."

Modificación (se elimina el párrafo 2):

"..Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación..."



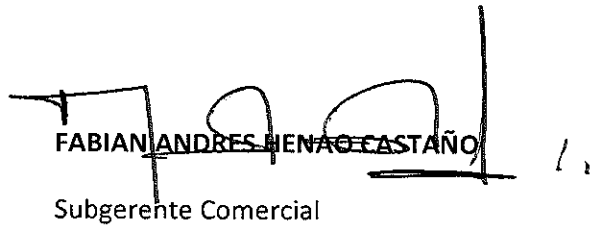
FRANCISCO VALENCIA LOPEZ

Gerente General



DIEGO LUIS ARBELÁEZ URREA

Secretario General



FABIAN ANDRÉS HENAO CASTAÑO

Subgerente Comercial

